

VERBAL - CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
68001-31-10-008-**2021-00415-00**
DTE: CARMEN ROSA RINCON JAIMES
DDO: LUIS JESUS RIVERA RINCON

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez memorial de la demandante informando nueva dirección del demandado, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de julio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Del correo electrónico marthaymb@yahoo.com, se receptiona en correo institucional del despacho, memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, informando una nueva dirección física de la parte demandada, correspondiendo a ser la TRANSVERSAL 198 No. 202-60 Barrio Versalles Real, Torre 1 Apto 201; en tal sentido I) se ordena tener en cuenta la nueva dirección aportada por la Dra. **MARTHA YANETH MUÑOZ BARRERA**, para efectos de notificación del demandado **LUIS JESUS RIVERA RINCON**; II) se ordena a la demandante, proceda a realizar nuevamente, en debida forma, y dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada en el presente proceso **VERBAL – CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** con las precisiones realizadas en precedencia, mediante auto del 23 de febrero de 2023, a efectos de dar continuidad al trámite procesal, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797eabffc37200055224688314a2ef1e4507ba33cc8b42e2b898b9507f226047**

Documento generado en 16/08/2023 03:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>